

e3) Proyecto de Real Decreto por el que se regula la receta médica.

e4) Proyecto de Real Decreto por el que se modifica parcialmente la prestación farmacéutica de la Seguridad Social y su procedimiento de evaluación y control.

e5) Proyecto de Orden ministerial por la que se regula el procedimiento de fijación y revisión del importe de los certificados médicos para la obtención de permisos de conducir.

e6) Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de fijación de los precios de los certificados médicos oficiales.

e7) Declaración del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España en defensa de la vida humana en su estado prenatal.

e8) Propuesta a favor de los diabéticos españoles. Acuerdo de la Asamblea General.

e9) Recursos interpuestos por el Consejo General.

28-II-84.—RECURSO DE REPOSICION contra el R. D. 127/1984, de 11 de enero (B.O.E., 31-1-84), de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista. Formalizado el Recurso contencioso-Administrativo con fecha 6-VI-84.

1-III-84.—RECURSO DE REPOSICION contra el R. D. 137/84, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud. Formalizado el Recurso Contencioso-Administrativo con fecha 6-VI-84.

31-V-84.—RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, interpuesto contra la O. M. de 26-III-84, por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de personal sanitario de los Equipos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso libre (B.O.E., 31-III-84).

31-V-84.—RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, interpuesto contra la Orden de 25-IV-84 (B.O.E., 28-IV-84), por la que se dictan normas para la jerarquización de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

31-V-84.—RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, interpuesto contra la O. M. de 26-III-84, por la que regula el concurso restringido de oferta de incorporación al personal sanitario de instituciones abiertas a la Seguridad Social a los Equipos de Atención Primaria.

En todo ésto se ha participado a través de Comisiones, informes colegiales y decisiones finales en las Asambleas de Presidentes remitiendo los acuerdos asesores a la Administración, labor ímproba en la cual no han participado otros organismos representativos, con lo cual no han cumplido lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.